

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 166 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 29 de abril del 2024.

VISTO:

El Informe N°104-2024-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 23 de abril de 2024, Resolución de Gerencia General N°066-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 01 de febrero de 2024, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°066-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 01 de febrero de 2024, se dispuso entre otros, designar a partir de la fecha a la Abogada Elsa Clelia Sáenz Huachhuaco, como Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la EPS EMAPICA S.A. en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N°0104-2024-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 23 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la designación de un nuevo responsable de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la EPS. EMAPICA S.A. para lo cual recomienda a la Econ. MARÍA ROSARIO PINEDA MORÁN, quien viene desempeñándose como jefe de la Oficina de Cobranzas de la Gerencia Comercial;

Que, mediante proveído de la Gerencia General a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se dispone: "su conocimiento para proyectar resolución de designación de la nueva responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la EPS. EMAPICA S.A.";

Que, en ese contexto, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N°066-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. y siendo la empresa quién define su composición en razón a la dimensión, carga procesal, complejidad de procedimientos, cantidad de órganos desconcentrados, entre otros criterios, y en aras de organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales, en atención al Informe N°104-2024-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 23 de abril 2024, resulta necesario que vía acto resolutivo se designe a la Econ. María Rosario Pineda Morán como secretaria técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la EPS. EMAPICA S.A. en adición a sus funciones, conforme a lo establecido en el numeral 5.5 de la Directiva



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 166 -2024-GG-EPS EMAPICA S.A.

N°07-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A. "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL REGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA EPS. EMAPICA S.A.", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N°282-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A.;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abg. Elsa Clelia Sáenz Huachhuaco como secretaria técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la EPS.EMAPICA S.A. designada mediante Resolución de Gerencia General N°066-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Econ. MARÍA ROSARIO PINEDA MORÁN como secretaria técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la EPS EMAPICA S.A. en adición a sus funciones, a partir del día siguiente de la emisión de la presente Resolución.


ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Abg. Elsa Clelia Saéñz Huachhuaco realice la entrega de cargo correspondiente conforme a la Directiva N°005-2020-EPS.EMAPICA S.A. /GG.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO QUINTO: DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS. EMAPICA S.A. que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Abg. Elsa Clelia Sáenz Huachhuaco, Econ. María Rosario Pineda Morán, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

